

AYUDAS SOCIALES Y DEPORTIVAS SIP-AN 2026

SIP-AN es sensible a las necesidades que pueden surgir a nuestros afiliados, a sus familiares y al resto de la sociedad. Vemos en el deporte algo fundamental para nuestro colectivo, como forma de mantener una vida física y mental equilibrada y como instrumento de colaboración y apoyo a proyectos solidarios.

Por ello decidimos hace años incorporar en nuestros presupuestos anuales una partida dedicada a colaboraciones sociales y ayudas deportivas.

Para este año 2026, cualquier afiliado, asociación o entidad puede solicitar, mediante la cumplimentación y envío de las plantillas que aparecen en nuestra web, nuestra ayuda y colaboración para participar o realizar proyectos de acción social/deportiva, ajustándose a las posibilidades y criterios de concesión.

AYUDAS/COLABORACIONES:

- **PROYECTO SOCIAL/DEPORTIVO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD POLICIAL** 100% con un máx. de 300€/año por afiliado o asociación.
 - **ACTIVIDAD DEPORTIVA RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD POLICIAL ...** 100% con un máx. de 50€ por actividad, Dos actividades al año por afiliado. (*)
 - **ACTIVIDAD DEPORTIVA GENERAL** 50% con un máx. de 25€ por actividad. Dos actividades al año por afiliado. (**)
 - **PROYECTO SOCIAL GENERAL, PATROCINIO ANUAL DE EQUIPO/CLUB DEPORTIVO POLICIAL** Concesión e importe vinculado a la aprobación del Comité Ejecutivo Autonómico previa presentación del Proyecto.
 - **EQUIPACIÓN DEPORTIVA ESPECÍFICA SERIGRAFIADA CON NUESTROS LOGOS...** 100% de la equipación con un máximo de 50€ + (*), (**)
- **El importe máximo a percibir por afiliado/año será de 100€ con independencia de la ayuda.**

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN:

- Envío de la Solicitud de Concesión de Ayuda.
- Justificante de haber abonado la actividad o memoria del proyecto.
- Envío de **fotos/video REALIZANDO LA ACTIVIDAD DEPORTIVA** o del proyecto **social** realizado donde aparezca el equipo o material facilitado por el sindicato con el logo de SIP-AN.

Enviado todo al correo contactasipan@gmail.com en el siguiente plazo:

- Los proyectos sociales al menos con 30 días antes de la fecha de inicio.
- Las actividades deportivas realizadas máximo 15 días después de la prueba.

*Se facilitará un único material deportivo por solicitante/año. El límite global para las ayudas de actividades o proyectos al año estarán limitadas por el presupuesto anual. Para solicitar la ayuda es indispensable que el afiliado se encuentre al corriente de su cuota sindical.